

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-039/2021
ACTOR: JORGE MIRANDA CASTRO
**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS
**MAGISTRADO
INSTRUCTOR:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a quince de abril del dos mil veintiuno.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con los siguientes documentos:

- Acuerdo de fecha catorce de abril del presente año, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal registra y turna a la ponencia a cargo del Magistrado José Ángel Yuen Reyes el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano indicado al rubro.
- Oficio identificado con clave TRIJEZ-SGA-353/2021 de fecha catorce de abril del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual turna a esta ponencia el expediente de mérito.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral; 9, fracciones II y IX y 32, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos y el expediente de cuenta.

SEGUNDO. Radíquese el citado Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.

TERCERO. Se tiene al actor señalando en su escrito de demanda a la persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 13, fracción III Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral, **se requiere** al promovente con el fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de

este Tribunal, de lo contrario, se le advierte que las notificaciones subsecuentes, incluso las de carácter personal, se le notificarán en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Ossiell Cortés Pérez, quien da fe. **Conste.**


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

MAGISTRADO



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS


OSSIEL CORTÉS PÉREZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-039/2021

ACTOR: JORGE MIRANDA CASTRO.

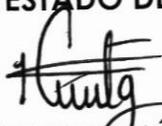
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL
YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, quince de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación y Requerimiento**, del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Instructor en el presente asunto, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. KAREN ARABELY FERNÁNDEZ GÓMEZ

